

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 27 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2019-00836 de ERICK FRANCISCO DÍAS SUAREZ, en contra de ICARUS COM CO S.A.S., informando que ésta presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvasse proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el escrito presentado por el apoderado de ICARUS COM CO S.A.S. pronunciándose a cerca de la demanda, luego de que por auto del 21 de febrero de 2022 se requiriera al demandante intentar en legal forma notificar a esta demandada, lo cual en efecto se produjo conforme se observa con el certificado de *rapientrega* (fl. 63 vto.). No obstante, advierte el despacho que la notificación no resulta clara pues a folio 63 aparece un citatorio del artículo 291, a folio 64 un formato de notificación del artículo 8 del decreto 806 de 2020, indicando a la parte que se intenta notificar que debía ponerse en contacto con el juzgado, lo cual no es lo indica la norma que citó, lo que crea confusión.

Es por lo que, para garantizar el derecho de defensa y contradicción se tendrá a la parte demandada, notificada por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación del presente auto, conforme las previsiones del artículo 301 del C.G.P. Y se le corre traslado de la demanda por el término de ley, para que la conteste o manifieste si se ratifica en el escrito de contestación que allegó.

Por lo anterior, el Juzgado

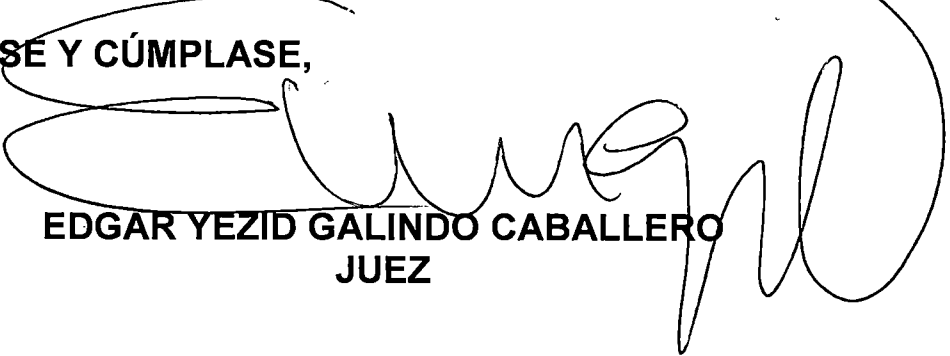
RESUELVE

PRIMERO. – TENER a ICARUS COM CO S.A.S., **notificada por conducta concluyente**, a partir de la fecha de notificación del presente auto.

SEGUNDO. – SE LE CORRE traslado de la demanda por el término de **DÍEZ (10) DÍAS**, para que la conteste o manifieste si se ratifica en el escrito de contestación que allegó.

TERCERO. - Se RECONOCE PERSONERÍA al abogado LUIS CARLOS GUERRERO ROJAS, identificado con C.C. 80.813.233 y T.P. 158.138 del C.S. de la J., como apoderado de ICARUS COM CO S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

**EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO**

**NUMERO 115 FIJADO HOY 09 DE SEPTIEMBRE
DE 2022
A LAS 8:00 A.M.**


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria